

REVISIÓN DEL PLAN ARAGONÉS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

AUDIENCIA PÚBLICA 1ª

INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
20 DE JUNIO DE 2017



ÍNDICE DEL ACTA

1. INTRODUCCIÓN.....	pág.2
2. DESARROLLO DE LA SESIÓN	pág. 5
3. PARTICIPANTES EN LA SESIÓN.....	pág. 6
4. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN	pág.7
5. CONTEXTO	pág.10
6. APORTACIONES RESULTADO DE LA DELIBERACIÓN.....	pág.18

1. INTRODUCCIÓN

El actual Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (en adelante PASD) fue aprobado por Decreto 107/2009, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, publicado en BOA núm. 125, de 1 de julio de 2009. Dicho Plan debería de haber sido revisado en junio de 2015, tal y como se establece en el artículo 54.2 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, pero al inicio de la actual etapa en el Instituto Aragonés del Agua y el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, los trabajos de revisión del PASD estaban en una fase muy inicial de desarrollo, la cual no permitía aprobar la revisión del documento en el plazo legal determinado.

Ante la anterior circunstancia, y dado la importancia de aprobar un nuevo instrumento de planificación autonómico, en materia de saneamiento y depuración, que responda a las necesidades reales y objetivas de tratamiento de aguas residuales de la Comunidad Autónoma, el actual Ejecutivo se plantea una revisión de dicho documento (PASD) sobre las bases de los siguientes objetivos y líneas estratégicas:

- a) **Revisar el PASD en orden a dar satisfacción a las demandas y necesidades reales de los municipios y entidades locales en materia de saneamiento y depuración.** Es necesario que el nuevo PASD 2017-2021 sea un Plan por y para los municipios de Aragón, de tal forma que responda a las necesidades objetivas de tratamiento de depuración de aguas residuales, evitando actuaciones sobredimensionadas que no responden a las demandas y requerimientos de los municipios.
- b) **Reducción de costes vinculados a la construcción y explotación de las infraestructuras de depuración contenidas en el PASD 2009.** En este sentido los costes financieros del actual modelo concesional del Plan han tenido como consecuencia la paralización de actuaciones por la falta de crédito de los concesionarios y contratistas, limitando e impidiendo el desarrollo de actuaciones de saneamiento y depuración ante los elevados costes financieros.
- c) **Revisión de las necesidades de depuración previstas en el Plan actual,** pues se ha podido comprobar que las estimaciones de caudales y carga contaminante establecidas en el Plan de 2009 supera de modo claro y significativo la realidad, especialmente con desviaciones en pequeños núcleos de población que es necesario corregir.

- d) **Establecer una nueva planificación que priorice adecuadamente las actuaciones**, teniendo en cuenta la carga contaminante real a depurar, las exigencias europeas de la Directiva 91/271 de tratamiento de aguas residuales, el estado de las masas de agua afectadas, junto con la presión que dicha carga implica sobre el medio, y las determinaciones de objetivos de calidad establecidos en el nuevo Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2015-2021.
- e) **Establecer sistemas de gestión flexibles adaptados a las necesidades reales**, así como promover y facilitar modelos de gestión municipales alternativos. En este sentido es necesario promover y regular sistemas de tratamiento y depuración primaria de pequeños municipios que reduzcan costes. La apuesta por la concentración de efluentes solo tiene sentido para instalaciones muy costosas, siendo en la mayor parte de los supuestos preferible ir a modelos de pequeñas instalaciones con tratamientos convencionales.
- f) **La necesidad de aprobar un programa específico de tecnologías mixtas-extensivas con tratamientos de depuración no convencional**, al que se puedan acoger pequeños municipios o núcleos de población en función del nivel de carga contaminante y habitantes equivalentes que se determinen en el Plan.

Estos objetivos conllevan la necesidad de desarrollar un proceso de revisión del PASD del 2009 que desarrolle mayores parámetros de transparencia y participación de las entidades locales y territoriales en el diseño de las políticas de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma, siendo necesario la apertura de un amplio proceso y escenario de participación social que sirva de punto de inflexión, **con la finalidad de canalizar y recoger por el Gobierno de Aragón las demandas y aportaciones de colectivos y agentes sociales y territoriales implicados en las políticas de saneamiento y depuración**. Todo ello con el objetivo de aprobar antes de que finalice el presente año 2017 una revisión del PASD que limite las posibles controversias y disfunciones que en los últimos años ha supuesto la aplicación del PASD de 2009, sobre el cual las Cortes de Aragón acordaron someter a un proceso de auditoría por la Cámara de Cuentas de Aragón.

En este marco, **el Instituto Aragonés del Agua**, y en colaboración con **Aragón Participa**, ha impulsado un proceso de participación ciudadana para la elaboración del futuro **Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración**. Y con carácter previo al inicio de este proceso participativo, se han llevado a cabo **dos audiencias públicas** con representantes de diversas entidades directamente implicadas en la materia, con el objetivo de recabar las primeras ideas y aportaciones sobre las líneas de acción y contenidos que deberían formar parte del futuro Plan.

Partiendo de estas consideraciones y con el objetivo de obtener un Plan viable y realista que sea resultado del diálogo constructivo con las personas, instituciones y entidades implicadas, se han puesto a disposición de la ciudadanía una serie de cauces de participación:

- 1. Participación on-line.** Desde el 20 de junio hasta el 20 de julio, cualquier ciudadano o entidad puede enviar sus aportaciones a través del espacio de participación on-line abierto en el portal de Aragón Participa. Las aportaciones on-line se publicarán en el Portal Aragón Participa y se elaborara en un acta final que será publicada.



<http://aragonparticipa.aragon.es/audiencias-publicas-sobre-la-revision-del-plan-aragones-de-saneamiento-y-depuracion>

- 2. Participación correo electrónico.** Se ha facilitado el envío de aportaciones a través de una cuenta de correo electrónico, aragonparticipa@aragon.es. Las aportaciones recibidas se publicarán en el Portal Aragón Participa y se elaborara un acta final que será publicada.
- 3. Participación presencial.** Se han llevado a cabo dos sesiones de Audiencia Pública, para abrir un espacio de deliberación con el mapa de actores implicados en esta materia.

2. DESARROLLO DE LA SESIÓN 1- AUDIENCIA PÚBLICA

A continuación incluimos el orden del día establecido para el desarrollo de estas sesiones, que tuvieron lugar los días 20 y 21 de junio del 2017 en la Edificio Pignatelli de Zaragoza. A la que fueron convocados un extenso número de actores implicados de las políticas de saneamiento y depuración de Aragón.

LOS OBJETIVOS de la sesión eran los siguientes:

1. Dar inicio a la participación ciudadana para la elaboración del futuro PASD.
2. Mostrar el contexto actual. en materia de saneamiento y depuración en Aragón.
3. Abrir un espacio aportaciones y deliberación. sobre las líneas de acción y contenidos que deberían articular el futuro PASD.

En consecuencia, se planteó el siguiente orden del día:



Gobierno de Aragón

AUDIENCIAS PÚBLICAS
para la revisión del
PLAN ARAGONÉS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

Aragón Participa **Instituto Aragonés del Agua**

PROGRAMA

Días 20 y 21 de junio de 2017, de 10:00 a 13:00 h.
Sala Bayeu. Edificio Pignatelli (Puerta 19).
Paseo M^a Agustín, 36, Zaragoza.

10:00 h. Bienvenida y presentación.

- Inés Torralba Faci. Directora del Instituto Aragonés del Agua.
- Eduardo Traid. Jefe de Servicio de Participación Ciudadana.

10:30 h. Presentación y motivación de la revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2017/2021.

- Inés Torralba Faci. Directora del Instituto Aragonés del Agua.

11:00 h. Intervenciones para realizar aportaciones a la actualización del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2017/2021, en base a los siguientes ámbitos temáticos:

- Medidas para fortalecer el modelo público de las políticas de saneamiento y depuración autonómicas.
- Modelos de gestión.

11:45h Descanso

12:00 h. Intervenciones para realizar aportaciones a la actualización del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2017/2021, en base a los siguientes ámbitos temáticos:

- Tipos de tecnologías y sistema de depuración.
- Priorización y dimensionamiento de actuaciones de depuración.
- Sostenibilidad financiera del nuevo plan: escenarios financieros.

12:55 h. Despedida y cierre de la Audiencia Pública.

3. PARTICIPANTES EN LA SESIÓN

Participantes y entidades

APELLIDOS	NOMBRE	ENTIDAD
Gazol	Raquel	SARGA
Gómez Puyoles	Rosario	FAMP-Velilla de Ebro
González	Ignacio	SARGA
Gracia Sorrosal	Javier	DG Sostenibilidad
Guillén Pardos	Emilia	ASAJA
Moncayola Ibort	José Ángel	Ecologistas en Acción Zaragoza
Nicolás Bataller	Martin	Federación Aragonesa De Municipios, Comarcas Y Provincias
Olivan García	José Ángel	Unión De Consumidores De Aragón
Ruiz Lozano	Oscar	EUPLA (Escuela Politécnica de La Almunia)
Ruiz	Cecilia	SARGA
Ruiz Solans	Marta	Gobierno De Aragón
Samperiz	Jesús	Red Agua Publica
Tirado Blázquez	Luis	SEO / BirdLife

Organización

APELLIDOS...NOMBRE	ENTIDAD
Torralba Faci Inés	Directora del Instituto Aragonés del Agua
Castellano Prats José Luis	Secretario General Técnico de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Montoya José	Área Planificación y Participación Instituto Aragonés del Agua
Traid García Eduardo	Jefe de Servicio de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado.

Consultora de Facilitación

NOMBRE
Plebia S. Coop.



4. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN



Inicia la sesión **Eduardo Traid, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana**, agradeciendo a los presentes su asistencia y presentando a sus compañeros de mesa, José Luís Castellano e Inés Torralba, así como a las componentes de la Cooperativa Plebia S.Coop, encargadas de facilitar la sesión posterior de intervenciones y propuestas.



A continuación cede la palabra a **José Luís Castellano, Secretario General Técnico de Desarrollo Rural y Sostenibilidad**, da la bienvenida a los presentes y agradece su presencia y el objetivo de la audiencia pública que se está llevando a cabo.

Señala que el objetivo de la revisión del modelo actual es adaptar el control de gestión a la realidad territorial de las necesidades de la calidad de las masas de agua de nuestros ríos y de las presiones de todo tipo en que tienen lugar en el medio rural.

Desde este punto de vista, indica que un modelo de concentración como era el concesional no se considera que sea el más adecuado, por eso evidentemente para acometer ese cambio en relación a la cuestión de saneamiento y depuración se tienen unas obligaciones legales y

normativas por una parte y también unas obligaciones de la calidad de las aguas que resultan de los procesos muy claras y concretas, que deben ser aplicadas con racionalidad y sobre todo de forma equilibrada entre los medios y los objetivos para que sea un modelo lo más eficiente posible y que el coste al territorio sea el menor posible.

Por lo tanto se abre una jornada en la que los protagonistas son ustedes y desde la Administración se reciben todas las aportaciones para dar paso a, un proceso de participación para la elaboración del nuevo Plan, básico para la preservación del medio ambiente, de nuestras aguas y del equilibrio económico social y medioambiental de nuestro territorio.

Finaliza su intervención agradeciendo de nuevo la presencia de los asistentes



Toma la palabra de nuevo **Eduardo Traid**, explica brevemente en que consiste la primera actuación de proceso de participación completo como el que nos ocupa, que es una Audiencia Pública regulada en la Ley 8 / 2015 de Ley de Transparencia de la Actividad

Pública y Participación Ciudadana de Aragón Ley 8/2015, de 25 marzo el artículo 53 en el que se regulan los instrumentos de consulta popular como las audiencias públicas. Se trata de un instrumento de consulta, en el que mediante un procedimiento oral y público, las Administraciones garantizan a las personas directamente afectadas por una política pública ser escuchados antes de adoptar una decisión sobre el asunto que les afecta. Hoy se lleva a cabo una audiencia pública, se solicita que proactivamente se pueden aportar a la revisión del Plan.

Hoy vamos hacer una audiencia, no hay texto de revisión lo que vamos hacer con la empresa Plebia, hacer que podáis aportar todo lo que consideréis necesario al futuro plan, revisando el anterior y hacerlo lo mejor posible para todos

El estatuto habla de que las entidades y ciudadanas puedan participar y desde Aragón Participa se facilita poder participar en este tipo de procesos para ello se van a llevar a cabo dos audiencias públicas hoy y

mañana, la experiencia y el conocimiento que las entidades presentes podrán hacer y posteriormente se elaborara un acta con las aportaciones como punto de partida del documento final.

En paralelo y acorde al compromiso con la transparencia, en la página web de Aragón Participa se ha habilitado un espacio online donde se podrá acceder a toda la documentación que se derive de esta consulta y además un foro de participación online, donde aquellas entidades y ciudadanía que no haya podido asistir y quienes deseen puedan hacerlo.

AUDIENCIAS PÚBLICAS

Dado el alto número de entidades convocadas, se ha optado por desarrollar dos audiencias públicas, de modo que en cada audiencia se van a debatir las mismas cuestiones. En concreto, se trabajará para canalizar y recoger las demandas y aportaciones de colectivos y agentes sociales y territoriales implicados en las políticas de saneamiento y depuración. Asimismo, se solicita la asistencia de una sola persona por entidad para la óptima operatividad del taller.

Martes, **20 de junio (10:00 a 13:00 horas)**. Lugar: Sala Hermanos **Bayeu**. Edificio Pignatelli (Puerta 19), Paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

Miércoles, **21 de junio (10:00 a 13:00 horas)**. Lugar: Sala Hermanos **Bayeu**. Edificio Pignatelli (Puerta 19), Paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

PARTICIPA ONLINE

Para aquellos actores interesados pero que no puedan acudir presencialmente a las sesiones planteadas, se habilita un foro online para poder recoger sus aportaciones. Dicho foro online se pondrá en funcionamiento el 20 de junio, coincidiendo con la primera audiencia pública, hasta el 20 de julio.

PARTICIPA ON-LINE

Finalmente explica que para facilitar la participación este foro se mantendrá abierto desde el 20 de junio al 20 de julio, agradece de nuevo la asistencia de los presentes, invita a participar en clave de proactividad y que este sea el documento de todos, cede la palabra a Inés Torralba.



5. CONTEXTO



Inés Torralba Directora de Instituto Aragonés del Agua, inicia su intervención agradeciendo a los presentes su asistencia a las dos sesiones de audiencia pública que se van a celebrar. Forma parte de la sesión una buena representación de los diferentes actores convocados a participar en la misma pertenecientes al contexto que nos ocupa.

Expone que el objetivo de la sesión es presentar las líneas estratégicas y objetivos del futuro Plan.

Comenta que no se parte de cero, la Comisión del Agua de Aragón, aprobó el dictamen elaborado en una ponencia creado para hacer aportaciones en relación al tema de depuración, también se cuenta con informes elaborados por el Consejo de la Protección de la Naturaleza.

Contaban con un borrador del plan que se elaboró en 2014 redactado bajo parámetros diferentes a la acción del gobierno actual, basados en el modelo concesional del que se ha decidido prescindir, tal como ha dicho el secretario.

Esta decisión estaba respaldada por la Cámara de Cuentas, que ordeno realizar una auditoría al anterior Plan en la que también se estudió la viabilidad del borrador del futuro Plan, en la que se comprobó que el estaba desfasado en cuanto sus escenarios financieros y en sus diferentes objetivos

Para redactar el nuevo documento PASD en base a la ley de participación ciudadana del Gobierno de Aragón el PASD, se han convocado las dos audiencias públicas.

Pasa a explicar que el PASD, es un instrumento de planificación para llevar a cabo los requisitos que se les exige a los estados amparado y regulado en marco normativo sobre legislación de aguas:

- La Directiva 91/271, de tratamiento de aguas residuales. Obliga a tratar las aguas residuales urbanas según unos calendarios y atendiendo a tamaños de aglomeraciones y tipo de medio receptor de las aguas.

- El Real Decreto Ley 11/1995, de 28 diciembre la traspone al ordenamiento jurídico español
- El TRLA (Real Decreto Legislativo 1/2001) establece el régimen jurídico de autorización y control del vertido de aguas residuales a dominio público hidráulico. Los organismos de cuenca son los competentes para ejercer ese control y fijar en la planificación hidrológica las medidas y objetivos para el buen estado de las masas de agua
- Ley 10/2014, de Aguas y Ríos de Aragón desarrolla las competencias de la CA de Aragón en materia de aguas. Entre ellas está la Planificación del saneamiento y depuración mediante el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración. El art 54.3 contempla la revisión del PASD.
- Régimen Local:
 - LRBRL: artículos 25.1c) y 26 (redacción por Ley 27/2013)

Aclara que la competencia municipal está condicionada, por la facultad de la CA de definir las aglomeraciones urbanas y por la coordinación en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Hay servicios de competencia municipal, pero que estén previstos no comporta necesariamente que tengan que prestarse en el ámbito municipal también puede prestarse desde el ámbito supramunicipal o autonómico. No obstante en Aragón la planificación ha de ser aprobada por el Estado.

A continuación expone los presupuestos bajo los que ha de ser revisados el PASD, tal y como establece el art 49 de la LARA:

- Basado en criterios generales y objetivos de calidad
- Realización de un diagnóstico de la situación actual.
- Unos principios generales que deben regir los servicios de depuración.
- Establecer programas de acciones y prioridades.
- Establecer zonas de gestión y normas y criterios para la explotación.
- Infraestructuras que deben gestionarse supra municipalmente.
- Nuevas infraestructuras: interés general, autonómico o municipal.
- Marco general de financiación del Plan.
- Seguimiento y revisión del Plan.
- Marco de relación con administraciones local

Y explica el procedimiento y los tramites a implementar para llevar a cabo la revisión del PASD tal como se establece en el Art. 52 y 54 de la LARA. 10/2014

Procedimiento de revisión:

- a) Consultas, alcance y elaboración del Estudio Ambiental Estratégico
- b) Audiencia pública (momento actual)
- c) Aprobación inicial (Consejero Desarrollo Rural y Sostenibilidad)
- d) Solicitar Informes de:
 - La comisión del Agua de Aragón
 - El consejo de Ordenación del Territorio
 - El consejo de Protección de la Naturaleza
- e) Información Pública, Consultas Institucionales y Participación Ciudadana
- f) Declaración Ambiental Estratégica (INAGA)
- g) Aprobación definitiva (Gobierno de Aragón)
- h) Remisión a las Cortes de Aragón
- i) Publicación en el BOA

Trámites del procedimiento de revisión:

- Elaboración del documento inicial estratégico de la EAE, consultas previas y recepción de alegaciones. Resolución del INAGA sobre el alcance del EAE.
- Aprobación inicial del PASD, por el Consejero titular del Departamento competente en materia de aguas a través de Orden (Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad).
- Emisión de informes sectoriales, el apartado 2º del artículo 52 de la Ley 10/2014, de Aguas y Ríos de Aragón, determina la emisión de los informes del Consejo de Ordenación del Territorio, el Consejo de Protección de la Naturaleza y la Comisión del Agua de Aragón (plazo para la emisión de los informes 3 meses)
- Apertura del trámite de información pública, transcurridos los tres meses de la emisión de los informes sectoriales, se iniciará el trámite de información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, remitiéndose asimismo el Plan a los Organismos de cuenca con competencia en el territorio de Aragón.
- Estudio y valoración de las alegaciones presentadas y redacción definitiva del Plan.
- Aprobación definitiva del Plan, que corresponde al Gobierno de Aragón, remitiéndose a las Cortes de Aragón como comunicación.
- Publicidad y vigencia de Plan, con su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Seguidamente muestra la situación de partida en Aragón para la revisión del PASD, mostrando el mapa de localización de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Aragón. En el que actualmente 209 EDARs están gestionadas por el IAA.

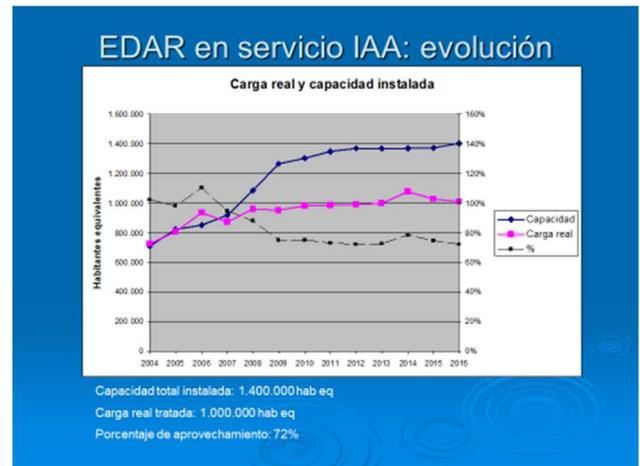


En todas las poblaciones de hasta 1000 habitantes a excepción de las zonas del Pirineo aragonés y del Maestrazgo y Matarraña están bajo el modelo de gestión concesional, éste modelo de gestión se ha demostrado que encarece mucho la inversión y la explotación, resultando hasta un 25% más cara que las de gestión pública. 118 depurador han sido construidas y explotadas por concesionarios. Hasta ahora el gobierno de Aragón estaba asumiendo un exceso de coste de hasta 5 millones de euros.

A continuación se muestra y se explica la evolución en los últimos tres años del número de depuradoras existentes en Aragón en función del modelo de gestión.

Número de EDAR por modo de gestión	2015	2016	Feb 2017
Municipal con convenio IAA	1	1	1
Explotación IAA – servicios	70	70	70
IAA – Concesiones PED	100	117	118
IAA – Concesiones Pirineo	20	20	20
Total	191	208	209

Otro elemento de la realidad da tener en cuenta para la revisión del PASD es el sobredimensionamiento de muchas EDARs, que rompen la media, utilización real muy por debajo de la capacidad instalada. La capacidad de carga contaminante es de 1400.000 habitantes... aunque la carga real tratada es de 1000.000 equivalentes.



Actualmente expone la necesidad de ejecutar unas 20 EDARs en todo Aragón, que constaran unos 75 millones de euros que se tendrán que pagar con fondos del gobierno de Aragón, ya que el fondo del ministerio ya se ha terminado.

En Utebo se está construyendo una EDAR, actualmente se ha ejecutado un 76% de la obra, se prevé que se ponga en marcha a finales del 2017, ha supuesto una inversión de 18.130.500 €. Esta dará tratamiento a tres barrios de Zaragoza y otros pueblos cercanos. También en la Zona 03 de La Litera se han ejecutado un 95% de las obras y únicamente queda pendiente la EDAR de Camporrells.





Queda pendiente reformular el Plan Pirineos, por un sobredimensionamiento de los proyectos actuales debido a expectativas urbanísticas fallidas, para ello se le ha propuesto al Ministerio una nueva programación. En cuanto a las actuaciones del maestrazgo y Matarraña se van a licitar los dos de mayor tamaño.

A continuación expone los diferentes obstáculos que tiene que solventar el Plan de depuración Pirineos para su desarrollo:

- Crisis económica: Dificultad de las empresas para acceder a financiación comprometida en la licitación.
- Falta de convenios clave de delegación de competencias en Ayuntamientos importantes: Ejemplo: Zona P 3: Ayuntamientos de Ainsa, Bielsa y Plan.
- Desacuerdos sobre algunas actuaciones importantes. Ejemplo: Zona P 4. EDAR de Benasque y Sahún.
- Imposibilidad de llevar adelante proyectos heredados de la CHE. Ejemplo: Zona P 1: Necesidad de pasar de 3 a 6 EDARs por problemas en permisos de colectores. Diseños inviables por denegación de permisos de Fomento (carreteras), Patrimonio (Camino de Santiago), ADIF, ...
- Proyectos sobredimensionados en muchos casos: PGOU excesivamente ambiciosos por BOOM urbanístico turístico.

Actualmente comenta que solo se han iniciado las obras de la Zona P 2, se han ejecutado unas 20 EDARs (Biescas y 19 pequeñas).

Seguidamente pasa a describir el escenario financiero en el que se encuentra la revisión del PASD:

- Coste explotación EDARs 2017(concesiones y servicios): 49,5 M €
- Ingresos previstos 2017 recaudación ICA: 60 M€
- Costes Actuaciones pendientes > 1.000 hab eq.

- Depuradoras del Pirineo: 78 M €
- Depuradoras pendientes Plan Especial: 15 M €

Por lo tanto se muestra como evidente la necesidad de programar inversiones en varias anualidades para afrontar el gasto previsto, así como establecer un mayor tiempo en ejecución de los EDARs pendientes. No obstante se prevé un ahorro muy importante, para afrontar este reto, frente a modelo concesional.

Otro elemento a tener en cuenta en la revisión del futuro PASD, es la situación en materia de depuración en núcleos menores de 1.000 habitantes equivalentes, debido a la gran dispersión geográfica de la población, existen, muchos núcleos poco poblados y con tendencia decreciente. Más de 1.000 núcleos que sólo suponen el 7% de la población de Aragón. Por ello se plantea un tratamiento adecuado basado en los siguientes criterios:

- > 150 hab eq. Tratamiento secundario
- < 150 hab eq. Tratamiento primario
- Necesidad de instalaciones muy sencillas y económicas
- Primordial encontrar emplazamiento idóneo para disminuir costes
- Gestión pública supramunicipal para ahorrar costes.

Finalmente expone las principales líneas y objetivos de revisión del PASD que se proponen desde el Gobierno de Aragón:

- El PASD como un instrumento que responda a las necesidades reales de depuración de los municipios de Aragón.
- Reducción de los costes financieros: limitar el modelo concesional a lo que se encuentra ya ejecutado y en explotación
- Revisión de parámetros de cargas contaminantes, especialmente en pequeños municipios: evitar el sobredimensionamiento de actuaciones.
- Prever sistemas de gestión del servicio público flexibles: posibilidad de modelos municipales y supramunicipales de gestión
- Introducción de un programa específico de tecnologías mixtas-extensivas para pequeños núcleos.
- Nueva priorización de actuaciones para la depuración de aglomeraciones de más de 1.000 heq.
- Seguir avanzando en el buen estado de las masas de agua, priorizando actuaciones de más de 1.000heq.

- Establecer una adecuada zonificación de los distintos ámbitos de actuación del plan.
- Disminuir costes energéticos y de explotación.
- Actualizar el listado de inversiones y planificar actuaciones prioritarias.
- Establecer actuaciones de interés autonómico y de carácter supramunicipal.

Inés Torralba agradece a los asistentes de nuevo su asistencia y da paso a la fase de intervención pública, que tiene como objetivo recibir aportaciones de los asistentes para crear un PASD que responda a las necesidades de todos en base a criterios de eficiencia y calidad.

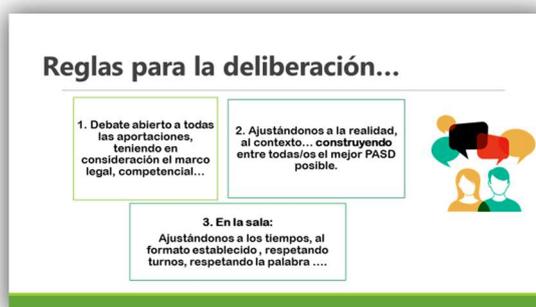


6. APORTACIONES RESULTADO DE LA DELIBERACIÓN

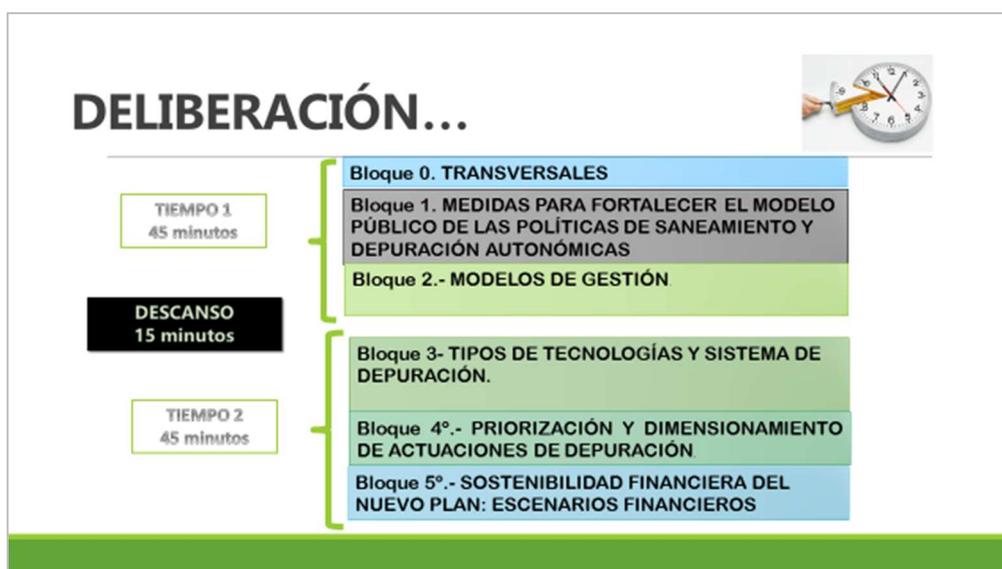
Se inicia la sesión de propuestas y deliberación facilitada por la empresa Plebia S.Coop. Para abrir, a partir de la información y explicación previa un espacio de deliberación que contribuya a la revisión del futuro Plan Aragón De Saneamiento y Depuración



Se acordaron las reglas para facilitar la deliberación, con la finalidad de generar un espacio de encuentro de las diferentes visiones y un entorno de respeto.



Con la finalidad de poder abarcar el extenso contexto en el que se revisa el PASD, se estructuró la deliberación en dos tiempos en base a los siguientes ejes temáticos.



A continuación, se exponen todas las aportaciones recibidas durante la sesión y estructuradas en función de los ejes temáticos comentados.

En primer lugar se identifica el número de aportación reproduciendo el orden en el que fueron deliberadas en la sesión. En segundo lugar, se enuncia el titular de la propuesta formulada y su descripción, incluyendo, si procede, los comentarios que se han generado fruto de la deliberación.

Tipos de comentarios según tipología:

-  Aspectos que refuerzan la aportación
-  Aspectos a incluir o considerar en la aportación
-  Alertas, Frenos
-  Dudas a resolver, preguntas abiertas



4.1 Bloque 0: Transversales

PROPUESTA	1
Propiciar la Participación pública en todas las fases de revisión del PASD	
<p>Se propone la posibilidad de participar de todas las partes: ayuntamiento, empresas, concesionarias, usuarios, gobierno, ya que en estas cuestiones hay muchos sectores implicados. Sería muy interesante crear no solo el foro de debate concreto, sino que sea una costumbre lograr que todas las partes participen.</p> <p>Comentarios:</p> <p> -Esta participación fluida de las partes no se logra tan fácilmente: hay ONGS que participan pero hay otras partes de la sociedad que les cuesta más involucrarse en este tipo de procesos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Ha existido una cierta distancia entre la investigación en depuración y el gestor/ayuntamiento que tiene que gestionar de repente una depuradora.	

PROPUESTA	2
Establecer periodo suspensión procesos sancionadores por distintas Administraciones al Ayuntamiento	
<p>Se propone establecer un periodo suspensión a los procesos sancionadores que reciben los Ayuntamientos.</p> <p>Comentarios:</p> <p> -Esto es un retraso enorme y un tema que preocupa mucho a muchos municipios. La imposición de sanciones por no obtener instalaciones de depuradoras de agua en un municipio, que al final es una doble imposición por no haber desarrollado las infraestructuras obligatorias.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se pide una intercesión política ante la confederación hidrográfica del agua para poder abordar ese programa. La Confederación se ha negado a recibir a los ayuntamientos, se debería articular algún mecanismo para paralizar los mecanismos sancionadores a todos los ayuntamientos, no solo de la confederación del Ebro sino también de la confederación del Júcar.	

Actuaciones a implementa antes del nuevo PASD

Se propone llevar a cabo las siguientes actuaciones antes de poner en marcha el PASD:

- Extinción del IAA
- Garantizar que no se produzca el blindaje del anterior esquema: que el cambio de esquema no suponga un traslado del esquema anterior y que se siga repitiendo la situación actual.
- Devolución de la competencia a los Ayuntamientos: Participación de los municipios, se les ha mantenido al margen, cierto complejo de ignorancia, se merece devolver a esos ayuntamientos las competencias.
- Proceso de Información real: Previo a ponernos de debatir el nuevo plan se debe hacer una valoración y establecimiento de condiciones para que la participación y el cambio de condiciones sean verdadera.
- Supresión del ICA
- Cambio por un sistema de financiación justo: no nos negamos a que existan una tributación que sostenga el plan de saneamiento como es debido pero esa manera de financiar no se puede continuar, no se puede hacer el traspase tal cual
- Cambios en la ley de aguas y Ríos:

Comentarios:

Se comenta que en la sala se hará una valoración somera pero online se presentará una propuesta más extensa. Expresa que aún se está a tiempo de llegar a una situación más razonable.



PROPUESTA	4
Extinción, revisión, devolución y supresión.	
<p>Se proponen las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extinción del Instituto Aragonés del Agua - Devolución de competencias a Ayuntamientos - Revisión de los contratos y recuperar la gestión de las depuradoras. - Hay que derogar el plan de saneamiento, hay que hacer un nuevo plan bajo otros parámetros - Supresión del ICA - Voluntad política para poderlas recuperar aunque haya que indemnizar a las empresa. 	

PROPUESTA	5
Aplicar criterios técnicos y sostenibles	
<p>Se propone aplicar en la revisión del PASD, criterios técnicos y sostenibles, es decir con sentido común, para hacer estrictamente lo necesario.</p> <p>Comentarios:</p> <p> - Es de suponer que los técnicos comparan los distintos sistemas de depuración para aplicar el mejor y más económico. Que sea una cosa sostenible: buscar el método más sostenible y coherente.</p>	



4.2 Bloque 1: Medidas para fortalecer el modelo público de las políticas de saneamiento y depuración autonómicas.

PROPUESTA	6
Devolución competencias a los municipios	
<p>Se demanda la devolución de competencias en la gestión de la depuración a los Ayuntamientos:</p> <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Pasar un "tupido velo" sin analizar lo que se ha hecho hasta el momento no es la mejor opción. Para mejorar hay que analizar lo que se ha hecho mal y de qué forma se puede corregir. Un error desde el principio fue arrebatarnos a los municipios las competencias en depuración, Zaragoza lo pudo evitar pero otros no, de esta forma los sobredimensionamientos no se hubieran producido.</i>- <i>Recuperar la responsabilidad y que a partir de ahí cada uno haga lo que vea oportuno: si desde el Gobierno de Aragón hay que ayudarles en otros modelos que sea la fórmula adecuada para cada territorio y singularidad municipal. Porque si no hacemos a los ciudadanos de municipios y a sus alcaldes irresponsables.</i>- <i>Algunos Ayuntamientos que no han cedido las competencias aun así van a pagar el ICA</i>	



4.3 Bloque 2: Modelos de gestión.

PROPUESTA	7
Recuperar la gestión directa municipal	
<p>Se propone un modelo de gestión directa municipal, porque, los modelos concesionales no son eficientes, ni tan siquiera en Zaragoza, la gestión tiene que ser directa por parte de los ayuntamientos. Cuando la gestión se hace directamente desde el Ayuntamiento, y no es una empresa o una institución mayor, el compromiso de los ciudadanos es mayor.</p>	
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>En todos los ayuntamientos no se disponen de medios materiales y humanos para poder gestionar esa gestión directa. Establecer herramientas suficientes para que los Ayuntamientos puedan hacer contratos por servicios o cualquier tipo de fórmula para que dispongan del apoyo técnico y humano que necesitan.</i>- <i>Primero hay que tener la competencia, si tienen la competencia cada municipio tomará sus decisiones. Pueden haber formulas agrupadas: Comarcas, valles... en cada sitio buscar la fórmula mejor, lo que resulta mejor para los ciudadanos. Gestión directa por parte de los municipios, solidaridad intermunicipal y que por parte del Gobierno de Aragón se pueda ayudar...</i>- <i>Existen casos de servicios de aguas anteriormente comarcalizados y que ahora se han descomarcalizado. actualmente es una pérdida constante para los ayuntamientos...</i>- <i>Defensa de la remunicipalización: que los ayuntamientos tengan capacidad de gestión. Hay que hacer acuerdos con el gobierno de Aragón para poder solucionar esos problemas.</i>	
<p> Costes de gestión y mantenimiento: (propuesta 7 bis) <i>Las competencias los ayuntamientos no la hemos perdido. Todas las depuradoras son de gestión directa o empresas públicas, solo cuando la gestión se hace a través del concesionario es indirecta.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Los ayuntamientos controlan perfectamente los precios a través de sus propias normativas... muy pocos ayuntamientos tienen la capacidad técnica para poder dar los servicios.</i>- <i>El modelo de gestión que se ha estado estableciendo no ha sido correcto. Hay que ayudar a los ayuntamientos pequeños a poder cumplir los servicios... hace falta un sistema de gestión más complejo para que puedan ser competentes.</i>- <i>Existe una doble sanción al ciudadano: por las sanciones por parte de la Confederación Hidrográfica y por pagar el precio de las depuradoras.</i>	

Mancomunidades

Se propone crear mancomunidades que asuman la gestión y explotación de agrupaciones de EDARs en colaboración con el Gobierno de Aragón o la comarca (organismo común a los municipios) Contratando técnicos entre todos.

Comentarios:

- Hay muchas depuradoras abandonadas, los ayuntamientos han sido incapaces de mantenerlas, millones de euros que se han ido a la basura. Se podría unificar la exportación para tener un único técnico y un único laboratorio...
- Hay depuradoras tan costosas eléctricamente que se puede soportar el consumo eléctrico que conllevan
- Hay muchísimos municipios que han abandonado las depuradoras. Sobre todo en municipios de 800 habitantes porque que no las pueden mantener... Recuperar la competencia absoluta es difícil
- Perdiguera: como pudo se hizo un filtro verde, ahora consideraríamos que está mal echo. un filtro verde que no le cuesta nada, pero sin embargo no podía pagar la factura eléctrica de las depuradoras
- Muchas depuradoras que no tienen tanto gasto en electricidad que también están abandonadas
- Cuando decimos de recuperar competencias no decimos que cada uno recupere su servicio, la cuestión es que tenga una competencia administrativa y el ejercicio de esa competencia la haga el ayuntamiento vea como cumple los servicios. Estamos hablando de una organización. El mundo rural es de todo menos sencillo.
- Defendemos que cada municipio tome las decisiones oportunas y que luego tenga un apoyo. Lo que ha ocurrido es que se les ha impuesto unos modelos que no lo pueden gestionar. Hay que empezar desde el principio y no seguir con el lastre de la falta de responsabilidad de los municipios...

4.4 Bloque 3: Tipos de tecnologías y sistema de depuración.

PROPUESTA	9
Reutilización y aprovechamiento	
<p>Se propone poner el acento en la reutilización y aprovechamiento del agua. La falta de agua en muchas zonas de Aragón requiere que se potencie la reutilización del agua depurada. Otros productos que ahora se consideran residuos de la depuración pueden ser recursos para el futuro. Por ejemplo: el fosforo, lodos... el fosforo es un mineral que cuesta mucho y en la depuración se podría conseguir. La reutilización de agua es una alternativa que se podría utilizar. Existen varios ejemplos de ello.</p> <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hay empresas que están funcionando genial con la gestión de lodos. En el escenario actual es fundamental y ya se están desarrollando. En cuanto te metes con ese sector tiembla, es una oportunidad que no se puede perder falta el cómo se puede hacer.	

PROPUESTA	10
Proyectos Piloto Pirineo	
<p>Se propone implementar proyectos piloto en Pirineo debido a sus características con depuradoras a modo de ensayo. Dentro de esas iniciativas y proyectos piloto se debería decidir cuáles son los puntos del pirineo en donde se pueden poner en marcha, sobre todo en los lugares con características especiales y que ya están teniendo sanciones.</p> <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En La Almunia vamos a hacer un proyecto piloto aprovechando el espacio que queda en la depuradora. Los modelos extensivos a veces no cumplen los parámetros de la Unión Europea. Hay que valorar hasta qué punto llega y que margen tiene. La Almunia tiene unas características climatológicas muy extremas y por eso es un buen punto de estado.<ul style="list-style-type: none">- Hay Ayuntamientos que han tardado hasta 10 años aprender cómo funcionaba el modelo que habían elegido, ahora cada vez la tecnología es que se vaya haciendo más sencillo.- Castelseras y Maella sale población equivalente mucho más alto por la carga que tiene la industria.- La aplicación del ICA ha supuesto que empresas que no hacían depuración ahora se van a poner a depurar.	

4.5 Bloque 4: Priorización y dimensionamiento de actuaciones de depuración.

PROPUESTA	11
Mejora de la gestión de redes	
<p>Se proponen tener en cuenta la mejora en la gestión de redes como criterio prioritario en la revisión. Puesto que la depuradora es el punto final de la red de saneamiento que recoge las aguas fecales y en algunos casos aguas pluviales. El estado de la red y las lluvias es un factor determinante y puede provocar un gran incremento de los caudales a gestionar. Poner en marcha medidas de gestión de la red municipal del tipo de: aumento de la permeabilidad, infiltración, reparaciones, drenaje urbano sostenible, separación de acequias, etc. Reducirá en el caudal a gestionar y optimizará el tratamiento.</p> <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="247 918 1348 1041">✔ - Para ello se comenta la necesidad de ayudar a los municipios e incluso obligar a mejorar toda la red, su optimización producirá un diseño más adecuado de la depuradora.<li data-bbox="247 1075 1348 1265">✚ - En casi todos los sitios donde he participado hay una depuradora abandonada, el ayuntamiento sobredimensionaba la posibilidad de población por previsiones de población que luego no se cumplieron. Lo que llevo a la construcción de complejos elementos que los ayuntamientos no fueron capaces de gestionar.	



Establecer orden y plazos de Actuación: Priorizar los EDARs con mayor carga contaminante

Se propone establecer un cronograma de actuación priorizando los EDARs que estén ubicando en espacios naturales protegidos, con mayor carga contaminante y exista consenso municipal. Evitando también así que se alarguen en el tiempo los plazos de ejecución de los proyectos en función del criterio del ayuntamiento de turno, es decir que se exija un consenso de todos los grupos municipales para programar y ejecutar los EDARs.

**Comentarios:**

- *La soberanía de los ciudadanos están por encima de los criterios.*
- *Los cambios de criterio que hacen mucho daño económico... Es necesario consenso y corresponsabilidad: que un ayuntamiento que opta a un proyecto sepa que va a durar 20-30 años más, que eso va a estar funcionando y hay que mantenerlo...*
- *Procesos participativos previos en que se garantiza que la opción que se elige es una buena opción.*



Bloque 5: Sostenibilidad financiera del nuevo plan: escenarios financieros.

PROPUESTA	13
Financiación mediante tasa, canon o precio público no impuesto	
<p>Se propone un modelo de financiación basado en una tasa, canon o precio público. El ICA no es finalista sino un impuesto más sobre el consumo de agua, al no ser una tasa impide que los usuarios puedan defenderse de los sobrecostos, con este sistema se ha dejado indefensos a los ciudadanos de los posibles errores que se han producido en la gestión en el plan del saneamiento, se considera necesario e volver a un pago público del que los usuarios puedan defenderse.</p>	

PROPUESTA	14
Financiación – presupuesto : impuesto a iniciativas que contaminan	
<p>Se considera necesario establecer un impuesto a iniciativas que contaminan, para poder depurar lo que ya está contaminando: lindano, pesticidas, cerdos...</p>	
<p>Comentarios:</p>	
<p> - Las prioridades son claras: descontaminar, que el que contamine pague. Los 100 millones a nuevos regadíos que van a generar a nuevas contaminaciones y que esto se lleve a la depuración de agua. En el llano se va a seguir contaminando hipotecando nuevas regulaciones de por vida a la montaña y esto sigue yendo a los del llano.</p>	
<p> - Son imprescindibles estos foros de debate, para dar soluciones al gobierno evitando así que le pasa la patata al gobierno siguiente.</p>	

PREGUNTA

15



El 31 de diciembre de este año el convenio con Madrid del 2008 estaba incumplido, se había pedido una prórroga y modificación

Respuesta Técnica : *Se está a la espera de los informes jurídicos*

PREGUNTA

16



A las comisiones de seguimiento ¿quién va?

Respuesta Técnica: *Asisten el Presidente de la confederación acompañado por un funcionario (alguien que trabaja en oficina técnica) y por parte del ministerio la directora con técnicos. Funciona más como una comisión de seguimiento económica que para tratar cuestiones la depuración.*

